



Acuerdo Vicepresidencial 084-2023

Guatemala, 10 de julio de 2023

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas, aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, con el objeto de crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta al control gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, el Contralor General de Cuentas, aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), con el objeto de ser una herramienta para examinar y evaluar las actividades administrativas, financieras y de gestión de las entidades sujetas a fiscalización, delimitadas en el artículo 2 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, siendo su uso obligatorio para las Unidades de Auditoría Interna de esas entidades.

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, el Contralor General de Cuentas, aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y, la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, disposiciones de observancia y aplicación obligatoria para todas las entidades establecidas en el artículo 2 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que cuenten con Auditoría Interna, para ejercer el control interno gubernamental.

CONSIDERANDO

Que es necesario contar una normativa interna que describa las normas y procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de la República, en cumplimiento





de los Acuerdos de la Contraloría General de Cuentas relacionados, por ello, es procedente emitir el presente Acuerdo Vicepresidencial.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 1 literal f) numeral romano II y III del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; artículos 6 y 7 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023; Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021; y Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, todos de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA

ARTICULO 1. Aprobación. Se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de la República, que consta de veintiocho folios.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE

C + C - V

Guillermo Castillo Reyes
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821